

Estimados/as Compañeros/as:

Queremos informaros de que **el próximo día 1 de abril de 2021 se producirá la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil profesional** que el Colegio tiene suscrito con la Compañía de Seguros Mapfre e intermediado, desde esta anualidad, por la correduría de seguros Howden Iberia.

Gracias al poder de nuestro colectivo, el Colegio ha **negociado la renovación de este seguro en las mismas condiciones económicas que la pasada anualidad**, por ser la opción más ventajosa para el aseguramiento de nuestra responsabilidad civil profesional, y la más amplia y adaptada a las necesidades concretas de nuestra profesión.

Lamentablemente cada vez nos enfrentamos a más reclamaciones, por lo que queremos aprovechar para recordar que debemos contar con una buena cobertura y tratar de ser lo más cuidadosos y diligentes especialmente en aquellas actividades con mayor riesgo cobertura.

No sólo los **Libres Ejercientes** pueden recibir una reclamación, los **Asalariados y Funcionarios/Empleados Públicos** también se enfrentan a este riesgo. La póliza colegial da respuesta a todos ellos, cubriendo nuestra actividad en cualquier modalidad de ejercicio.

Como novedad, a partir de esta renovación será necesaria la comunicación al Colegio de los trabajos de Tramitación de Expedientes y Ayudas PAC para la cobertura del seguro.

A continuación, os detallamos los aspectos más importantes de la póliza para no tener ningún problema de cobertura:

**A. Garantía Básica: 75.000 € por asegurado, siniestro y año**

- **Trabajos susceptibles de ser visados:** proyectos, estudios, informes, etc. Deben contar con visado/certificación documental del Colegio para tener cobertura (de acuerdo con la normativa interna del Colegio).
- ➔ Los **trabajos visados/certificados** verán ampliada la suma asegurada en 375.000 € contando con **450.000 €** por siniestro, asegurado y año (75.000 € + 375.000 €).
- **Tasaciones nivel urbanístico II (Orden ECO 805/2003):** en caso de no contar con visado/registro, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura.
- **Tramitación de Expedientes y Gestión de Ayudas PAC:** en caso de no contar con visado/registro, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura. **Todos aquéllos realizados con posterioridad al 01/04/2021, DEBEN SER COMUNICADOS AL COLEGIO** indicando el cliente, tipo de ayuda e importe de la misma.

- **Asesoramiento Fitosanitario:** en caso de no contar con visado/registro, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura. Será también necesaria para la cobertura la acreditación de:
  - ✓ *Certificación inscripción R.O.P.O*
  - ✓ *Memoria descriptiva de la explotación*
  - ✓ *Registro de actuaciones fitosanitarias (cuaderno de explotación)*
  - ✓ *Justificación documental de la prescripción realizada*

## **B. Opciones de ampliación en exceso a la Garantía Básica**

Existen **opciones de ampliación voluntaria** de la suma asegurada tanto para **trabajos susceptibles de ser visados**, como para los **trabajos no susceptibles de ser visados** indicados en el punto anterior.

Descarga el BOLETIN DE ADHESIÓN a estas ampliaciones, así como RESUMEN DE COBERTURAS para que puedas consultar información más detallada.

### **AVISOS IMPORTANTES**

- Todos aquéllos que tengáis **contratada una ampliación y queráis mantenerla o que queráis realizar cualquier modificación**, debéis remitir cumplimentado al Colegio el **Boletín de Adhesión** correspondiente para mantener la cobertura a la dirección de correo electrónico:  
[buzon\\_coial@coial.org](mailto:buzon_coial@coial.org)
- En caso **de haber recibido una reclamación o tener conocimiento de algún hecho** que pueda dar lugar a una reclamación, comunícalo al Colegio inmediatamente, quien te pondrá en contacto con el equipo especialista de Howden para que te asesoren y te indiquen los pasos a seguir.
- Recordar la importancia de mantener el seguro en vigor, pues lo importante **para tener cobertura es tener condición de asegurado en el momento de recibir la reclamación.**

Para disponer de información adicional puede ponerse en contacto con el Colegio o con la correduría HOWDEN.

+ 34 670 302 526 / +34 747 770 999 / [irherrer@Howdeniberia.com](mailto:irherrer@Howdeniberia.com)